



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 554/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 554/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"** requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **10-011-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de agosto de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **14 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante ("**EL REGLAMENTO**")).
3. El **20 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.**
- **ARTURO CAMUÑAS GONZALEZ**
- **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 554/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V. • ARTURO CAMUÑAS GONZALEZ • SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los licitantes **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V., ARTURO CAMUÑAS GONZALEZ Y SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número PROEPA/DP/No.007/2026 validado por **Fabiola Livier Ochoa Villanueva**, en su carácter de **Enlace Administrativo G**, de la **Dirección de Planeación de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Jalisco de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ARTURO CAMUÑAS GONZALEZ - Arturo Camuñas González no cumplió con la obligación de los participantes de entregar en su propuesta la carta compromiso para asegurar que el personal que realice el servicio se conduzca con honestidad y respeto dentro de las instalaciones de la PROEPA y se hará responsable de resarcir conforme a las leyes en la materia sobre cualquier daño al mobiliario, instalaciones, equipos, documentos o personas que realicen con dolo o no durante la prestación del servicio.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 554/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Sin Concurrencia del Comité

- **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**

- Sperto Digital S.A de C.V. no cumplió con la obligación de los participantes de entregar en su propuesta la carta compromiso para asegurar que el personal que realice el servicio se conduzca con honestidad y respeto dentro de las instalaciones de la PROEPA y se hará responsable de resarcir conforme a las leyes en la materia sobre cualquier daño al mobiliario, instalaciones, equipos, documentos o personas que realicen con dolo o no durante la prestación del servicio.

En relación con lo anterior, se manifiesta que la licitante **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los licitantes **ARTURO CAMUÑAS GONZALEZ Y SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.,** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.,** representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 554/2026** referente a la "**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**" al licitante denominado **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.,** al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$92,916.00 (Novena y dos mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 554/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”
Sin Concurrencia del Comité

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	Servicio de Digitalización Integral que consta de limpieza de expedientes, foliado, digitalización, base de datos de expediente en discos duros.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de septiembre de 2026**.



Fallo de Adjudicación

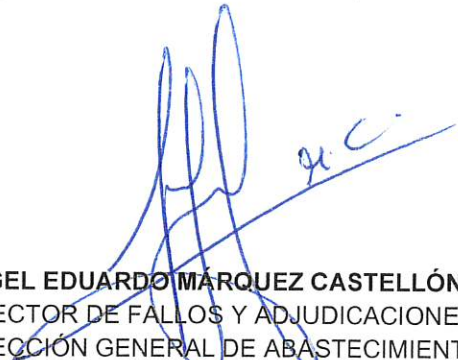
Licitación Pública Local LPL 554/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Sin Concurrencia del Comité

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.

DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



OMAR PALAFOX SÁENZ.

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



FABIOLA LIVIER OCHOA VILLANUEVA

ENLACE ADMINISTRATIVO G DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE JALISCO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 554/2026****“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 1
Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.	ARTURO CAMUÑAS GONZALEZ	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA ACEPTA	PRESENTA ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 554/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V., ARTURO CAMUÑAS GONZALEZ Y SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declara que los tres proveedores son solventes documentalmente.

Responsable: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 554/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio PROEPA/DP/No. 007/2026 validado por **Fabiola Livier Ochoa Villanueva**, en su carácter de **Enlace Administrativo G**, de la **Dirección de Planeación de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Jalisco de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 554/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	7. Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Sperto Digital S.A. de C.V.	SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS S.A. DE C.V.	Arturo Camuñas González
1	Preparación de los documentos físicos (consideraciones previas a la digitalización de los expedientes). * Los expedientes se encuentran dentro de cajas de cartón tamaño oficio, archivados por año, con número de identificación y razón social, se proporcionará un listado de dichos expedientes en formato de Microsoft Excel. * En caso de encontrarse un expediente adicional a los que se proporcionen en el listado, el proveedor deberá informar esta situación al enlace designado por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (en adelante PROEPA) para coordinar el servicio de digitalización, con el fin de que dicho expediente sea agregado al listado. El proveedor del servicio le dará el mismo tratamiento que a los demás expedientes enlistados. * El proveedor preparará los expedientes desincorporándolos de sus medios de almacenamiento actual (carpetas) y retirará cualquier agente de sujeción, entre los que se encuentran los broches tipo Baca, las grapas, clips o binder clips, así cualquier otro objeto que pueda obstaculizar su digitalización. * Si existieran otros agentes externos, se retirarán para que puedan ser pasados por el equipo escáner y dichos agentes externos no se volverán a colocar. * Verificar que el inicio de cada expediente sea con el documento de fecha más antigua y su progresivo se	Cumple	Cumple	Cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 554/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”
Sin Concurrencia del Comité

mantenga en orden cronológico del más antiguo al más reciente. * Si existen anotaciones con lápiz, bolígrafo, o similares al margen de los documentos del expediente, verificar con el coordinador del proyecto que tenga a bien designar la Dirección Jurídica Y de Procedimientos Ambientales de la PROEPA, si deben mantenerse o borrarse. * Si existen hojas, medias hojas, fragmentos con anotaciones manuscritas, verificar con el coordinador del proyecto que tenga a bien designar la Dirección Jurídica Y de Procedimientos Ambientales de la PROEPA si deben mantenerse o eliminarse del expediente. Foliado de páginas que integran los expedientes en los casos que sea necesario. * El proveedor corroborará que los expedientes estén foliados, en aquellos casos que no lo estén se procederá al foliado impostando el número 1 a la primera página hasta su consecutivo final, la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA) proporcionará en préstamo al proveedor, durante el tiempo que dure la prestación del servicio, el sello foliador a efecto de que cada hoja de todos los expedientes que sean escaneados cuenten con folio visible en la imagen que generará el escaneo. * En los casos en que el foliado deba realizarse con marcador de cera, el proveedor deberá suministrar los marcadores necesarios para tal fin ya sea de color rojo o verde según aplique, se estima que se requerirán un máximo de 5 piezas de marcadores de cera de cada color. Digitalización (escaneo) a color 200 puntos por pulgada {dpi} -como mínimo- de las páginas que integran los expedientes. * La digitalización de cada expediente generará un archivo electrónico único. * Cada página de los expedientes generará una imagen. * Las páginas que se encuentren en blanco no deberán digitalizarse o deberán eliminarse del archivo electrónico correspondiente. En ese sentido, se deberá considerar que este tipo de páginas no se contabilizarán como páginas para el cobro del servicio. * Las páginas que correspondan a reversos de hoja denominadas coloquialmente como "hojas de reciclado" o de reúso que estén identificadas con testado o con leyenda de reciclado o con una X de color rojo o negro, no deberán digitalizarse o deberán eliminarse del archivo electrónico correspondiente y no se contabilizarán como páginas para el cobro del servicio. Entrega del expediente digitalizado. * Cada expediente debe generar un archivo independientemente del número de imágenes que contenga. * Cada archivo debe ser legible en formato pdf.			
---	--	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 554/2026
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL”
Sin Concurrencia del Comité

* Los archivos electrónicos de los expedientes digitalizados se entregarán por duplicado en unidades de disco duro externas que serán proporcionadas por la PROEPA. Registro de información de cada expediente digitalizado. * El proveedor capturará la información de cada expediente digitalizado en la base de datos determinada por la PROEPA con los siguientes campos mínimos: número de expediente, contenido del expediente (razón social), cantidad de imágenes del expediente y ubicación del expediente (año y número de caja). Cosido de los expedientes digitalizados. * El proveedor deberá coser con hilaza blanca los expedientes digitalizados, para lo cual, suministrará todo lo necesario para realizar el cosido de los expedientes (hilaza y agujas). Entrega de los expedientes físicos. * El proveedor entregará los expedientes físicos debidamente cosidos y acomodados en su respectiva caja, en el mismo orden y acomodo en que fueron entregados, conforme al listado proporcionado por la PROEPA. Condiciones generales del servicio * El proveedor otorgará el servicio de digitalización al interior de las instalaciones de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente del Gobierno del Estado de Jalisco con domicilio en. Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343 (esquina, Av. Niños Héroes). Piso 3, Col. Moderna C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco, en el espacio que se designe para tal fin, el cual, por las condiciones de ocupación del edificio, no excede 12 metros cuadrados, con un horario de las 08:30 a las 17:00 horas. * El proveedor suministrará: el personal especializado, hardware, software y equipo que sea necesario para la digitalización de los expedientes. * El proveedor proporcionará, en caso de que requiera mobiliario adicional al existente en el área designada para la prestación del servicio, que actualmente está equipada con mesas de trabajo y sillas. * El área designada por la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROEPA) para la prestación del servicio, cuenta con iluminación no regulable y una toma de energía eléctrica. * En caso de que el proveedor requiera condiciones especiales de iluminación, suministro de energía eléctrica, ventilación o equipamiento adicionales a los existentes, deberá suministrarlos sin alterar las instalaciones de la PROEPA, en caso de requerir acondicionamiento especial del área, deberá solicitar al coordinador del proyecto que tenga a bien designar la Dirección Jurídica y de Procedimientos Ambientales por escrito, la autorización			
--	--	--	--



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 554/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Sin Concurrencia del Comité

por escrito en el que describa claramente en qué consistiría y su justificación. Puntos a considerar * Todos los expedientes se encuentran en buenas condiciones generales de conservación. * Todos los expedientes se encuentran debidamente identificados con un número y año. * Todos los expedientes se encuentran en legajos: carpetas y perforados por dos orificios sujetos por broches para archivo, en cajas de cartón debidamente registradas con fecha y folio. * Los documentos que integran los expedientes son, en su mayoría, tamaño carta y oficio en papel normal. En pocos casos también existen planos que deben ser digitalizados en una sola pieza, considerando el costo proporcional al tamaño equivalente en piezas tamaño carta. Asimismo, en pocos casos, hay documentos en papel reciclable, térmico y vegetal de bajo gramaje o coloquialmente denominado "de seda o cebolla, para los que deberán ajustarse los parámetros del equipo de forma que el archivo digitalizado sea legible. * El proveedor deberá considerar la cantidad de equipos y de personal necesario para garantizar la entrega del servicio en tiempo y forma la cual se hará en 60 días naturales a partir de la firma del contrato. * El personal asignado por el proveedor adjudicado que realice el servicio no contará con relación laboral, jurídica ni de otra índole con la SEMADET, ni con la PROEPA, ni con el Gobierno de Jalisco. * La unidad administrativa responsable de coordinar las tareas es la Dirección Jurídica y de Procedimientos Ambientales de la PROEPA, quién deberá definir la agenda de trabajo y logística, así como otorgar las facilidades al proveedor en cuanto acceso a los expedientes para la realización del servicio de digitalización y su seguimiento.			
--	--	--	--

No.	5. Obligaciones de los Participantes	SPERTO DIGITAL S.A. DE C.V.	SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS S.A. DE C.V.	ARTURO CAMUÑAS GONZÁLEZ
1	El proveedor adjudicado deberá entregar una carta compromiso en donde manifieste que dará trato reservado a los documentos a los que tenga acceso con motivo del servicio de digitalización, previo a prestar el servicio.	No cumple. Sperto Digital, S.A. de C.V. no cumplió con la obligación de los participantes de entregar en su propuesta la carta compromiso para asegurar que el personal que realice el	Cumple	No cumple. Arturo Camuñas González no cumplió con la obligación de los participantes de entregar la carta compromiso servicio, comprometerse a firmar el acuerdo de para asegurar que el personal que realice el



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 554/2026

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"

Sin Concurrencia del Comité

deberá firmar el acuerdo de confidencialidad de la información contenida en los expedientes a digitalizar proporcionado por la PROEPA mediante el coordinador de proyecto que tenga a bien designar la Dirección Jurídica y de Procedimientos Ambientales, así como comprometerse a no extraer documentos fuera de las instalaciones de la PROEPA.	servicio se conduzca con honestidad y respeto dentro de las instalaciones de la PROEPA y se hará responsable de resarcir conforme a las leyes en la materia sobre cualquier daño al mobiliario, instalaciones, equipos, documentos o personas que realicen con dolo o no durante la prestación del servicio.		servicio se conduzca con honestidad y respeto dentro de las instalaciones de la PROEPA y se hará responsable de resarcir conforme a las leyes en la materia sobre cualquier daño al mobiliario, instalaciones, equipos, documentos o personas que realicen con dolo o no durante la prestación del servicio.
--	--	--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que la licitante **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V., SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario a los licitantes **ARTURO CAMUÑAS GONZALEZ** y **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.** quienes incumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 554/2026
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES PARA LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta que resulto solvente documentalmente y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la licitante **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Servicio	Servicio integral de digitalización de 90,000 imágenes	N/A	\$80,100.00	\$80,100.00
SUBTOTAL						\$80,100.00
IVA						\$12,816.00
TOTAL						\$92,916.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **SOLUCIONES AUTOMATIZADAS Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta económicamente solvente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Responsable: Emma Itzel Narváez Acosta

Cargo: Coordinador General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 3